

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 22948 /2019

Córdoba, 21 MAY 2019

VISTO

La nota presentada por la Profesora Licenciada Alejandra Iparraguirre; y

CONSIDERANDO

Que la Defensoría de la Comunidad Universitaria ha remitido una recomendación (número 39) con fecha 10 de Mayo del corriente respecto a la situación de la Lic. Alejandra Iparraguirre;

Que la profesora Iparraguirre ha cursado la adscripción a la docencia en la Cátedra de Problemas de Aprendizaje durante ocho años y ha sido designada por RHCD N° 185/2011 en un cargo de profesora asistente de dedicación semiexclusiva en carácter interino en la misma Cátedra por haber resultado primera en el orden de mérito de la convocatoria de antecedentes según la normativa vigente;

Que en función de lo aprobado por Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Artículo 73) tiene derecho a ser evaluada para su ingreso a carrera docente;

Que la Universidad Nacional de Córdoba debe, en situaciones de esta índole, preservar con especial cuidado a sus recursos humanos que se han formado y han trabajado como docentes a lo largo de los años;

Por ello,

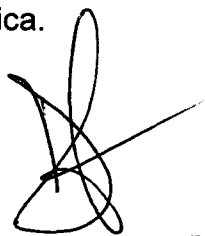
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a las recomendaciones de la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la inclusión en el Comité de evaluación de Carrera Docente en relación a la Profesora Iparraguirre a Magister Cristina Petit, integrante suplente de dicho Comité en reemplazo del Profesor titular de la Cátedra Problemas del Aprendizaje.

ARTÍCULO 3º: Tomar las medidas conducentes a que la Profesora Iparraguirre, en función de su trayectoria académica, se desempeñe en un espacio curricular afín a su formación y diferente al que actualmente ocupa.

ARTÍCULO 4º: Trasladar mediante pase transitorio a la Profesora Iparraguirre a Secretaría Académica.



Dra. DÉBORA IMHOFF
Pro-Secretaría de Género
Diversidad y Feminismo
Facultad de Psicología
U.N.C



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 22948 /2019

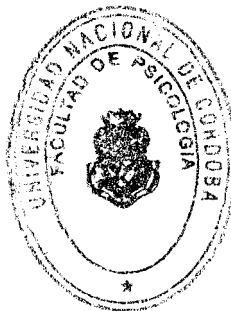
ARTÍCULO 5º: Notificar a la Defensoría de la Comunidad Universitaria las actuaciones resueltas remitiendo copia de la presente resolución.

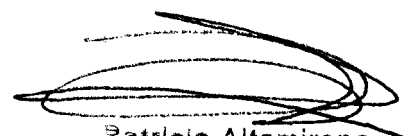
ARTÍCULO 6º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

718


Dra. DEBORA IMHOFF
Pro-Secretaría de Género,
Diversidad y Feminismo
Facultad de Psicología
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología